



RESOLUCIÓN CS N° 313/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 04 OCT 1999

Expediente N° 10.260/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Dr. José Germán VIRAMONTE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita autorización para el ejercicio del beneficio de Año Sabático durante seis meses, a partir del 1° Marzo y hasta el 31 de Agosto del año 2000, con el fin de ordenar, analizar y procesar el material de información y fotográfico relacionado a la Vulcanología sobre los Andes Centrales de Argentina y plasmarlo en una bibliografía, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 0738/99, resolvió avalar el pedido formulado y aconseja se otorgue la licencia solicitada por el recurrente, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4°, 5° y 6° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 181/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria del 30 de Setiembre de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Dr. José Germán VIRAMONTE, Profesor Regular en la categoría de Titular Plenario de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, el beneficio de Año Sabático por el término de seis (6) meses, a partir 1° de Marzo y hasta el 31 de Agosto del año 2000, con el fin de ordenar, analizar y procesar el material de información y fotográfico relacionado a la Vulcanología sobre los Andes Centrales de Argentina y plasmarlo en una bibliografía.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Dr. VIRAMONTE, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dr. José G. Viramonte, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR